



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA

6410

*Por Resolución de Alcaldía núm. 2026-1835 se ha aprobado la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de Santa Margalida para el ejercicio 2026. Se publica extracto de la citada Resolución*

### DECRETO DE ALCALDÍA

#### “Antecedentes

1. Dado que, por el órgano competente, mediante provisión de fecha 05 de junio de 2026, se ordenó la incoación del expediente para la aprobación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2026.

2. Dado que, en ausencia de aprobación del Presupuesto municipal del ejercicio 2026, el Presupuesto del ejercicio de 2025 se encuentra prorrogado automáticamente en la fecha actual, al amparo del que dispone el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

3. Visto el informe emitido por Secretaría e Intervención, de fecha 05 de junio de 2026, en el cual consta la relación de plazas susceptibles de inclusión en la oferta pública de empleo para el año 2026, determinadas en aplicación tanto de la tasa de reposición de efectivos sobre las bajas producidas durante el ejercicio 2025 y el primer semestre de 2026, como de la tasa adicional para la estabilización de la ocupación temporal, de acuerdo con el que establece el artículo 20.Dos, apartados 1 y 4, de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2023.

4. Visto que las plazas mencionadas constan en la Plantilla de personal y en el informe del Departamento de Secretaría e Intervención, donde figuran como vacantes y dotadas presupuestariamente, y dado que su cobertura se considera necesaria para el correcto funcionamiento de los servicios municipales.

5. Dado que el informe emitido por Secretaría e Intervención, de fecha 05 de junio, prevé que la plaza con número 4-25 (técnico A2 RHH) incluida a la Plantilla de personal funcionario vigente se prevé como puesto a amortizar de acuerdo con la RPT del Ayuntamiento y dicha plaza actualmente se encuentra ocupada de forma interina hasta la fecha máxima de 19/11/2026.

6. Dado que consta solicitud de jubilación parcial por parte de una trabajadora personal laboral fija, adscrita al Servicio de Servicios Sociales, y que la estimación de la petición requiere el correspondiente contrato de relevo.

7. Visto el informe complementario al de día 5, emitido en fecha 11/06/2026, en el cual se informa el aumento a 16 de la tasa de reposición de efectivos, a razón de una excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público declarada en fecha 11/06/2026.

8. Dado que la materia objeto del presente procedimiento administrativo ha sido sometida a negociación colectiva con los representantes de los empleados públicos, entre otros de otros asuntos, en la sesión de la Mesa de Negociación celebrada en fecha 11/06/2026, y con resultado favorable.

De conformidad con el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local y de acuerdo con las competencias que por ley se me confieren,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente Oferta de Empleo Público de 2026:

#### Personal funcionario:

DENOMINACIÓN	PLAZAS	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	SUBGRUPO	CLASE	TURNO	FORMA ACCESO
TAG RRHH 8 //1-AG-1.4-01 Tasa reposición	1	Adm. General	Técnica superior	A	A1	Funcionario	Libre	Concurso oposición



DENOMINACIÓN	PLAZAS	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	SUBGRUPO	CLASE	TURNO	FORMA ACCESO
Policía Local 49-61 56-67 60-70 62-72 63-73 65-75 68-78 Tasa reposición	7	Adm. Especial	Servicios Especiales Policía	C	C1	Funcionario	Libre	Oposición

**Personal laboral:**

DENOMINACIÓN	PLAZAS	DEPARTAMENTO	GRUPO SUBGRUPO	CLASE	TURNO	FORMA ACCESO
Trabajador/a social 21 // 2-SCI-6.3-01 Tasa reposición	1	Servicios Sociales	A2	Laboral	Libre	Concurso oposición
Trabajador/a familiar 30-148 32-149 36-150 33-154 37-151 Tasa reposición	5	Servicios Sociales	C2	Laboral	Libre	Concurso oposición
Oficial primera Brigada 60-129 Tasa reposición	1	Brigada	C2	Laboral	Libre	Concurso oposición
Oficial segunda Brigada 54-133 Tasa reposición	1	Brigada	C2	Laboral	Libre	Concurso oposición

**SEGUNDO.-** Publicar la Oferta de Empleo Público en la Sede electrónica de este Ayuntamiento, en su tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de les Illes Balears (BOIB), para general conocimiento e interposición de los recursos que, si corresponden, los interesados consideren oportunos.

**TERCERO.-** Ordenar que la convocatoria y la finalización de los procesos selectivos respectivos, de las plazas incluidas en la presente Oferta de Empleo Público se produzcan dentro del plazo improrrogable de tres años, contados desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears».

Santa Margalida, en la fecha de la firma electrónica (22 de junio de 2026)

**El alcalde**  
(Martí Àngel Torres Valls)

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponerse, alternativamente, o bien recurso de reposición potestativo, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al día de la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas; o bien, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2026/80/1222680>

